



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 12 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La Ord. C.S. N° 145, la Disposición CDFCN. N° 016 el Exp. CUDAP: EXP-FCN-SJB: 0000261/2016, donde obra la evaluación en carrera académica de la docente Silvina Artola en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación Simple, cát. Tecnología Farmacéutica II, y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. C.S. N° 145 en el Capítulo 5, establece que “Transcurrido el periodo de su designación (cinco años para los profesores y cuatro para los auxiliares) contando a partir del alta o renovación del cargo, el docente deberá presentar el Informe de actividades desarrolladas en un plan de actividades para el próximo periodo, a los efectos de su evaluación para permanecer en el cargo”.

Que en el expediente del visto constan las actuaciones que dan cumplimiento a lo que establece la normativa vigente.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) **Dar continuidad** a la designación de la docente **SILVINA ARTOLA** en el cargo de Auxiliar de Primera Regular, dedicación Simple, cát. “Tecnología Farmacéutica II”, Sede Comodoro Rivadavia, por el término de 4 (cuatro) años a partir del 06 de diciembre de 2016, o hasta que cumpla la edad máxima establecida en el art. 1.2. de la Ley 26.508, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) La designación establecida en el art. 1º no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo a la unidad pedagógica para la cual ha sido designada, ante eventuales necesidades derivadas de cambios de planes de estudio o reorganización de la Facultad, el Consejo Directivo deberá reubicar al docente para el ejercicio de otra cátedra atendiendo a su especialidad y respetando su categoría y dedicación.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 591/16.-

Ms. Barbara Lisa Aguirre Ferreiro
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Ms. Mónica Liliána Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.